

Francisco Pérez Cobos y doña María Jesús Pérez Cobos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Vivienda urbana situada en calle Palacios, tercer cuartel, de esta ciudad, al folio 80, libro 701 de Lucena, tomo 785, finca número 25.348, Registro de la Propiedad de Lucena.

Tipo de subasta 5.860.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario.—9.566.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 135/99, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don José Francisco Herrera Francos y doña Mercedes Rey Gómez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica más adelante, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta el día 17 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta el día 17 de abril de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Lugar de la Louzaneta, parroquia de San Lorenzo del Puente, municipio de Lugo; vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y piso alto destinado a vivienda; que consta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina y salón-comedor; cuya edificación ocupa por planta la superficie aproximada de 124,50 metros cuadrados; consta de los servicios de agua potable a través de un pozo enclavado en la misma finca y de luz de barras eléctricas, teniendo asimismo en la parcela en que está enclavado una fosa séptica, que linda por todos sus vientos con la finca en donde está enclavada; que tiene la siguiente descripción: Parcela de terreno procedente de la llamada Veigas de Arriba y Abajo, destinada a monte, de la superficie de 1.400 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al sur, en línea de 40 metros, aproximadamente, con don José Expósito González; al norte, en línea de 40 metros, aproximadamente, y al oeste, en línea de 35 metros, con don José Regueiro Iglesias y otro, y al este, en línea de 35 metros, con camino de 8 metros de ancho. Inscripción al tomo 1.062 del archivo, libro 623 de Lugo, folio 139, finca número 49.264.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800135/99 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que resultare imposible la notificación personal a éstos, y todo ello a los efectos previstos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—9.537.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de extravío de valores 226/99, instados por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, en

nombre y representación de «Toronga Lido, Sociedad Limitada», y por haberse acordado, en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos del cheque al que se refiere el presente procedimiento, contenidos en el hecho y fundamento de derecho primero de la demanda:

Cheque bancario número 317433-3, librado por el «Banco Zaragozano», al portador, con cuantía de 33.000.000 de pesetas, entregado a «Toronga Lido, Sociedad Limitada», a través de la oficina del citado Banco, sita en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 5, donde deberá efectuarse el cobro del mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luis Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—9.489.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Chacón Hernanz, doña Dionisia Rodrigo Cuerda, contra don Mahmoud Zein Musa, doña Antonia Árias Hurtado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2436, oficina 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.